

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.** De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las trece horas en adelante del día miércoles veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al diez, seguidamente El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 30 numeral 9) del Código Municipal y en vista de haber iniciado el proceso de contratación para la selección de realizador y teniendo a la vista cuadro comparativo de ofertas para el proyecto **LG/13/2017/AMA ”TECHADO DE GRADERIOS EN CANCHA MUNICIPAL LA COYOTERA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, Con siete votos a favor, salva y razona su voto el tercer regidor propietario, manifestando que debió hacerse por administración. ACUERDA: **ADJUDICAR** la realización del proyecto en mención a la Empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V.** Con un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$47,600.00)** por ser la oferta más baja y cumple con el tiempo asignado para la ejecución del proyecto y demás documentación. Se nombra como Supervisor de este proyecto

al Ingeniero William Enrique Guzmán Belloso. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; a la vista por medio del numeral 4) de la agenda de esta sesión.

**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOS”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal, art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario. **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato Adhonen del proyecto **“TECHADO DE GRADERIOS EN CANCHA MUNICIPAL LA COYOTERA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. Al señor Manrique Alfonso Torres Pérez, de la Unidad de Deportes de esta Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal, art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato Adhonen del proyecto **“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA DIVINA PROVIDENCIA #2, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. A Rafael Antonio Aragón Iraheta, de la UACI de esta Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal, art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato Adhonen del proyecto **“EMPEDRADO Y FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN COLONIA BRISAS DE SANTA RITA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**. A Isidro Antonio Carmona. **CERTIFIQUESE Y**

**COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4), artículo 31 numeral 6) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, reconociendo que en acuerdo Municipal número once de acta número veintinueve de fecha 20 de octubre del año dos mil dieciséis. Se autorizó la cantidad de **\$20,000.00**, en concepto de contrapartida Municipal para el mejoramiento de tres aulas provisionales consistente en instalación eléctrica e instalación de ventiladores y cambio de ventanas entre otros, elaboración de carpeta técnica, rotulo, placa e imprevistos para el proyecto Mejoramiento de la Infraestructura del Instituto Nacional de Apastepeque, firmando convenio con la Embajada de JAPON, donde financio la cantidad de \$98,000.00 para la ejecución de dicho proyecto; pero en vista que esta Municipalidad solo ha realizado el pago de la carpeta Técnica y pago de rotulo; en ese sentido este Concejo Municipal teniendo en cuenta que no apporto en su totalidad los veinte mil dólares y conociendo solicitud firmada por MSC Ana Felicita Hernández y Licenciado José Adolfo Ventura Castillo, presidenta y pro- secretario del CDE del INAP, en donde solicitan que en lugar del mejoramiento de tres aulas provisionales se construya un aula permanente y digna. Por lo antes expuesto con el propósito de mejorar el ambiente educativo que cumpla con los estándar del MINED en cuando a ventilación iluminación y acción pedagógica y teniendo a la vista carpeta técnica para la **“CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APASTEPEQUE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, elaborada por la empresa ESTUDIO 503 S.A DE C.V, con fecha 09/2017, con un monto total de \$23,964.29. y siendo que la elaboración de carpeta técnica no tendrán ningún costo y la supervisión será adhonoren por el Arquitecto Walter Omar García Ramírez. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** **Primero:** Priorizar y Aprobar carpeta técnica para la **“CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APASTEPEQUE, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** con un monto de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA**

**Y CUATRO 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,964.29)**, equivalente al monto del proyecto sin incluir la elaboración de la carpeta técnica ni la supervisión del proyecto. Se hará por sistema de administración y con fondos FODES 75% **Segundo:** Autorizar Incremento de la contrapartida Municipal en la cantidad de \$5,284.29. **Tercero** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogare de la cuenta corriente aperturada para este proyecto la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$20,964.29)** y pague todos los gastos relacionados con la ejecución del proyecto en mención. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del Tercer Regidor Propietario **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5.00)** y aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de **”TECHADO DE GRADERIOS EN CANCHA MUNICIPAL LA COYOTERA, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, cuenta que será alimentada de acuerdo al monto adjudicado. **“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE”** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA:** Aprobar los términos de Referencia para la

contratación de realizador para la ejecución del proyecto por LG/15/2017/AMA “CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CASERIO LOS MARTÍNEZ, CANTÓN SAN JUAN DE MERINO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3), Artículo 53 numeral 2) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos acuerda: nombrar la comisión de apertura y evaluación de ofertas para el proyecto **“TECHADO Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CANCHA DE BASKEBOL, BARRIO LOS ANGELES, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, la que queda integrada de la siguiente manera: Licenciada Luz Marina Salinas Acevedo, Jefe de la UACI; Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero, Experto en la materia; Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias analista Financiero y Joel Eusebio Guzmán Rodríguez, miembro de la comunidad **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario. **ACUERDA:** aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

CONCEPTO	EGRESOS
VIDAL ALEXANDER IRAHETA MARTINEZ, PAGO DE PREMIO POR TORNEO DE FUTBOL EN SANTRA PAULA.	\$ 375.00
DELSUR, S.A. DE C.V. PAGO POR ELABORACION DE PRESUPUESTO COMUNIDAD LAS FLORES, CASRIO LOS IRAHETAS, COMUNIDAD LOS ANDRADE, CASERIO EL PANAMEÑO, SAN NICOLAS APASTEPEQUE	\$ 262.32
MARIA LUCIA MARTINEZ GARCIA, COLABORACION ECONOMICA A ADESCOCAL DEL CANTON LAS MINAS CALLE ANTIGUA, PARA CHAPODA EN LA COMUNIDAD.	\$ 54.00
MANUEL ANTONIO JUAREZ DE LA O, COMPRA DE REFRIGERIOS PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR EN CASA COMUNAL EL DIA 28/7/17	\$ 100.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUIA, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO EN LA MUNICIPALIDAD; PAQUETES FUNERARIOS, REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN REUNIONES CON ADESCOS,	\$ 639.75
LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ, COMPRA DE COHETES DE VARA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES RELIGIOSAS EN EL MUNICIPIO.	\$ 204.00
JORI, S.A. DE C.V., COMPRA DE MATERIALES PROPORCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION, DE LA IGLESIA EN SAN FAUSTINO	\$ 250.70
ISAIAS DE JESUS ACEVEDO FLORES, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD; REFRIGERIOS PROPORCIONADOS EN DIFERENTES REUNIONES, TORNEOS DE FUTBOL EN CANTON CUTUMAYO, CELEBRACION DIA DE LAS MADRES; PAQUETES FUNERARIOS ECT.	\$ 243.65
CARLOS LEONEL AYALA MUÑOZ, COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN LA MUNICIPALIDAD Y PARA CANCHA DE FUTBOL EN CANTON SAN JACINTO	\$ 211.90

SILVIA GUADALUPE ALVARADO LOPEZ, COMPRA DE REFRIGERIOS PARA JOVENES QUE PARTICIPARON EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y CHAPODA EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE	\$ 67.00
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA CAMION SISTERNA.	\$ 272.46
HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, COMPRA DE BALON PARA TORNEO DE BASQUETBALL FEMENINO Y MASCULINO	\$ 21.00
BLANCA EDITH RENDEROS FLORES, COMPRA DE 7 CAJAS DE SALVACOLA PARA EVENTOS DE LÍDERES COMUNALES Y ADESCO.	\$ 49.00
ANA EDITH GOMEZ DE ESCOBAR, REFRIGERIO QUE SERAN UTILIZADOS PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR EL DIA 25/8/17	\$ 100.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA. DE FLORES, COMPRA DE CENAS PARA EMPLEADOS QUE LABORAN EN NOCHES DE AEROBICOS Y BAILE DURNATE LAS FECHAS 22/6/17 AL 24/8/17	\$ 46.80
VICENTE ALFONSO MERINO NOVOA, COMPRA DE BOSAS DE CEMENTO CESSA, PARA REPARACION DE CANALETA EN CASERIO EL ZAITE	\$ 24.45
OSCAR ARMANDO ALVARADO ZEPEDA, COMPRA DE TRES ATAUD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	\$ 700.00
SONIA GUADALUPE RODRIGUEZ GOMEZ, COMPRA DE REFRIGERIOS PARA EMPLEADOS QUE COLABORARON EN PEREGRINACION DE MONSEÑOR ROMERO.	\$ 15.60
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE PUPUSAS Y SODAS PARA REUNION DE TRABAJO EMPLEADOS Y COLABORADORES.	\$ 45.80
JOSE ALEJANDRO CUBIAS GUZMAN, PAGO DE PERIFONEO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 77.00
DENIS RAFAEL SORIANO HERNANDEZ, COMPRA DE ALMUERZOS PARA CONVIVIO CON LIDERES COMUNALES EL DIA 28/8/17	\$ 287.00
MARIA CRISTINA ZELAYA CRUZ, COMPRA DE ALMUERZOS PARA PERSONAL DE LOGISTICA EN FESTIVAL AGOSTINO EN LA LAGUNA DE APASTEPEQUE.	\$ 40.00
JOSE SABAS GOMEZ PACAS, COMPRA DE RECUERDO ARTESANAL PARA SER ENTREGADO A CARDENAL DE EL SALVADOR EN VISITA A ESTE MUNICIPIO.	\$ 40.00
JAIRO ENRRIQUE HERNANDEZ, COMPRA DE PLACA DE RECONOCIMIENTO PARA ENTREGARLA EN INAUGURACION DE PROYECTO ELECTRICO A DISTRIBUIDORA ELECTRICA.	\$ 40.00
IRENE ARELY JUAREZ URQUILLA, COMPRA DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA ALCALDIA.	\$ 84.40
CARLOS EDUARDO GOMEZ LOZADA, COMPRA DE BANNER, ALUSIVOS A LA PERIGRINACION,	\$ 122.14
MARIA LUISA TICAS, COMPRA DE ALMUERZOS PARA EQUIPO DE TRABAJO MUNICIPAL Y 4 VISION Y EMPLEADOS QUE APOYARON EN CAMPAÑA DE FUMIGACION EN EL CANTON LAS MINAS.	\$ 81.00
CRISTABEL DE JESUS ROMERO DE AREVALO, ALQUILER DE SILLAS, MANTELES Y MESAS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES	\$ 125.74
RENE ANTONIO RIVAS, COLABORACION ECONOMICA PARA GASTOS DE INSTALACION ELECTRICADE CASA DE HABITACION, UBICADA EN CANTON SAN FELIPE, CASERIO LOS ALFARO.	\$ 57.75
RAMON HUMBERTO FLORES CASTRO, COLABORACION ECONOMICA A FAMILIA FLORES CASTRO POR MUERTE DEL PAPA DE RAMON HUMBERTO FLORES CASTRO.	\$ 125.00
ASOCIACION INTERMUNICIPAL DEL VALLE DE JOBOA, COLABORACION PARA DESARROLLO DEL PRIMER FESTIVAL DEL VALLE DE JIBOA.	\$ 200.00
PEDRO FREDY LEMUS VALLADARES, COMPRA DE 32 CAMISAS PARA IDENTIFICAR AL GRUPO JUVENTUD SAN FAUSTINO.	\$ 128.00
SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO CO LATINO DE R.L., PAGO DE PUBLICACION.DE AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACION DEL PROYECTO TECHADO Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN CANCHA DE BASKETBOL, BARRIO LOS ANGELES. Y NOTIFICACION DE RESULTADOS DEL PROYECTO REPARACION DE CALLE EN ALTO RIVERA Y EMP. Y FRAG. CON SUP. TERMINADA DE CALLE ALTO GARMENDIA.	\$ 118.65
COLABORACION ECONOMICA A LA MAYORDOMIA DE LA VIRGEN DE DOLORES EN SUS FIESTAS PATRONALES.	\$ 125.00
MARIA JOSEFINA IRAHETA DE ARAGON, COLABORACION ECONOMICA PARA COMPRA DE CAMA ORTOPEDICA, PARA SU MAMA POR PADESER DE DIVERSAS ENFERMEDADES.	\$ 113.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA. DE FLORES, COMPRA DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENA PARA SOLDADOS QUE PRESTAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$ 200.00
CARLOS RAFAEL OSORIO PEREZ, COLABORACION ECONOMICA AL CENTRO ESCOLAR SAN JUAN DE MERINO PARA LA ACTIVIDAD BAILABLE QUE SE REALIZARA EL 23/9/17.	\$ 60.00
PAGO DE SERVICIO DE CABLE EN ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 62.61
ANA SILVIA CARRILLO MERINO, COLABORACION ECONOMICA AL CENTRO ESCOLAR ZAPOTE #2, PARA ACTIVIDAD ESTUDIANTIL.	\$ 75.00

MARIA CANDELARIA DE MONZON, COLABORACION ECONOMICA PARA SU HIJO MARIO MONZON, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	\$ 100.00
ANTICIPO DE SALARIO A MARIO ALBERTO LIZANO	\$ 100.00
SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V. COMPRA DE 67 GARRAFONES DE AGUA, PARA EL CONSUMO EN ESTA MUNICIPALIDAD	\$ 113.90
DISTRIBUIDORA BIGIT, S.A. DE C.V., COMPRA DE 110 CAMISAS PARA PERSONAL DE LA ALCALDIA	\$ 1,733.60
PAGO POR SUMINISTRO DE AGUA EN EL MERCADO ALCALDIA, CANCHA LA COYOTERA.	\$ 198.96
COMPANÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO DE LINEA FIJA	\$ 1,262.96
GUILLERMO HERNANDEZ MORENO, PAGO DE HONORARIO POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO DE MUSICA, EN LA CASA DE LA CULTURA.	\$ 125.00
MANUEL ALCIDES RODRIGUEZ FLORES, PAGO DE HONORARIO A INSTRUCTOR DE AEROBICOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 222.22
CERTIFICACION DE CHEQUES	\$ 6.80
TOTAL DE GASTOS	\$ 9,709.16

Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; quedando autorizado el Contador Municipal elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**